

SANTA CRUZ 26 de Diciembre de 2022.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Memorándum N°47, 46, 45, 44 y 43 de la Encargada de Rendiciones DAEM.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos, desde la cuenta corriente Servicios Educativos N°56119879 a la Secretaria Ministerial de Educación, por un monto de \$19.830, correspondientes a excedentes bono Asistentes de la Educación mes de Octubre 2022; \$60.108, correspondientes a excedentes bono Asistentes de la Educación mes de Septiembre 2022; \$234.003, correspondientes a excedentes bono Asistentes de la Educación mes de Agosto 2022; \$29.085, correspondientes a excedentes bono Asistentes de la Educación mes de Julio 2022; \$102.766, correspondientes a excedentes bono Asistentes de la Educación mes de Junio 2022. Antecedentes en Memorándum adjunto.

DECRETO EXENTO N° 4916

- 01. GÍRESE a SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION VI REGION, RUT: 60.901.008-8; La suma de \$19.830.- (Diecinueve mil ochocientos treinta pesos), de acuerdo a lo señalado en el considerando.**
- 02. GÍRESE a SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION VI REGION, RUT: 60.901.008-8; La suma de \$60.108.- (Sesenta mil ciento ocho pesos), de acuerdo a lo señalado en el considerando.**
- 03. GÍRESE a SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION VI REGION, RUT: 60.901.008-8; La suma de \$234.003.- (Doscientos treinta y cuatro mil tres pesos), de acuerdo a lo señalado en el considerando.**
- 04. GÍRESE a SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION VI REGION, RUT: 60.901.008-8; La suma de \$29.085.- (Veintinueve mil ochenta y cinco pesos), de acuerdo a lo señalado en el considerando.**
- 05. GÍRESE a SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION VI REGION, RUT: 60.901.008-8; La suma de \$102.766.- (Ciento dos mil setecientos sesenta y seis pesos), de acuerdo a lo señalado en el considerando.**

06. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.
07. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
08. Por orden del Señor Alcalde.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (1)